

# CORREO DE LA MAÑANA

Anuncios

Badajoz, al mes . . . 1.25 ptas.  
Provincia, trimestre . . . 3.75  
Fuera de la provincia, id. . . 5.00  
Extranjero, año . . . 24.00

DIARIO INDEPENDIENTE.—EL DE MAYOR CIRCULACION DE EXTREMADURA

En 1.ª plana, línea cuerpo 10 . . . 0.50 pesetas  
En 2.ª id. id. id. id. id. . . 0.25  
En 3.ª id. id. id. id. id. . . 0.10  
En 4.ª id. id. id. id. id. . . 0.05

Badajoz.—Año VI.—Número 1.659

Redacción, Administración e Imprenta: Bravo Murillo, 5 y 7.—Teléfono núm. 143

Martes 18 de marzo de 1919



EL SEÑOR

**Don José Carrasco García**  
ABOGADO

FALLECIÓ EN NOGALES (BADAJÓZ) EL 14 DE MARZO DE 1919—

A LOS TREINTA Y UN AÑOS DE EDAD

Después de recibir los Santos Sacramentos

**R. I. P.**

Su hermano don Luis Carrasco García; sus tías doña Soledad García Bernáldez y doña Fernanda Carrasco Conejo; primos y demás parientes,

*Tienen el sentimiento de participar a sus amigos tan sensible pérdida.*

Nogales, 17 de marzo de 1919.

## ACCION SOCIAL

### La propaganda católicoagraria

La conferencia que explanó el domingo en el teatro López de Ayala el señor Díaz del Corral, vicepresidente de la Confederación Nacional Católicoagraria, tuvo una extraordinaria importancia, no sólo por la competencia con que el elocuente propagandista expuso su pensamiento, sino por la grave y honda trascendencia de los problemas que la trató y eficiencia que ha de tener la obra que se propuso iniciar con su oración.

No es hora, ante la importancia y alta finalidad que entraña esta obra, de enumerar los reparos que a los detalles de organización, llena de deficiencias, imprecisiones e incoherencias, pudieran ponerse.

Las circunstancias y la gravedad del asunto, llaman la atención de todos hacia su fundamental contenido, y respecto de él expondremos los comentarios que nos sugirió el acto del domingo.

Aparte la gran claridad y suficiencia con que el señor Díaz del Corral expuso la organización de los Sindicatos, su confederación y su funcionamiento, su importancia y alta finalidad en el orden económico para nuestra agricultura, tocó también, con el tino y el ardiente celo de un apóstol, el gran problema que hoy preocupa a todos los espíritus, que es la relación en que deben encontrarse el capital y el trabajo.

¡Lástima grande que por no encontrarse el elocuente orador en antecedentes del peculiar aspecto que el problema agrario ofrece en Extremadura, respecto a este punto, no pudiera descender a los detalles prácticos de aplicación, que en esta comarca pueden y deben tener los principios generales que de la sana doctrina católica expuso!

Pero no por esto dejó de ser utilísima la labor del elocuente propagandista en Badajoz, sobre esta materia.

Aunque no hubiera hecho más que poner de relieve, con la elocuencia, con la claridad, con la concreta e irrefutable precisión que lo hizo, la posibilidad, mejor dicho, la perfecta congruencia que existe entre todas las aspiraciones justas del proletariado y los verdaderos principios de la doctrina católica, y por tanto la accesibilidad que el trabajo ha de encontrar para todas sus legítimas reivindicaciones ante el capital poseído por quienes sientan y profesan con sinceridad la doctrina

evangélica, aunque el señor Díaz del Corral, repetimos, no hubiera hecho en su elocuente oración más que esto, bastaría para que su obra revistiera una importancia tan llena de fecundo contenido, que pudiera reputarse como la labor más trascendental que hasta el presente se ha hecho en estas materias por aquí, hasta ahora.

Ya era hora de que los obreros de Badajoz y de toda Extremadura, acostumbrados a oír siempre exaltadas diatribas contra el capital que se les presenta vinculado a un falso concepto de la doctrina católica, oyeran de labios autorizados que nada tan lejos de la verdad, como la suposición de que sus aspiraciones justas, sus justos derechos a la vida y al bienestar, que les niega la injusticia de una defectuosa organización social, puedan lograrse sólo mediante el incendio de odios y rencores que les predicán, y no sean mucho más asequibles en la amorosa convivencia que la Iglesia católica hace posible entre todos los hombres iguales y hermanos ante Dios como hijos suyos todos, sin excepción ni distinción de castas, y colocados todos en la paz y armonía que demanda la justicia.

El señor Díaz del Corral, al destruir el sofisma que presenta al obrero la absoluta imposibilidad de mejorar su actual condición sin irrupción atropelladamente sobre todo y contra todo el orden social, sin otra finalidad que la destrucción y el aniquilamiento, que por serlo tanto ha de alcanzar en sus estragos aun a los que lo predicán y lo realizan, ha abierto a las almas el gran horizonte de la verdad, haciéndolas vislumbrar la paz y la conciliación posible de todos los hombres en la fraternidad cristiana, que condena de igual modo los egoísmos de unos que las violencias de otros, imponiendo a todos la justicia y el imperio fraternal y amoroso del derecho.

Sólo aplausos merece la obra del señor Díaz del Corral desde este punto de vista, como lo merece su ferviente actividad para comunicar a la dormida conciencia de las clases directoras, la efervescencia necesaria para emprender la labor indispensable, si se ha de lograr que, mediante palabras y mediante obras, se consiga despojar el ambiente social de las nubes con que hoy lo oscurecen los sofismas y errores que suscitan los odios y las desesperaciones de los unos y las depravadas ambiciones y egoísmos de otros, azudados

por la mala voluntad de los directores, ansiosos de vivir sobre las desventuras y sobresaltos que siembran en todo el ambiente social.

Ojalá que llegue a tiempo esta sana semilla del bien y produzca en el campo de nuestra región los frutos que son de esperar y que tanto necesita la prosperidad y la paz de Extremadura.

### Conferencias

En López de Ayala

Una concurrencia tan selecta como numerosa llevó al hermoso coliseo de López de Ayala, el anuncio del mitin de propaganda de los sindicatos católicoagrarios.

A la hora señalada, tomaron asiento en el estrado presidencial los señores siguientes:

Don José Clavel, alcalde de Badajoz, que ocupa la presidencia; don Regino de Miguel, don Eduardo Ayala, don José Marín, don Domingo Delgado, don Ricardo Carapeto, señor secretario de Cámara del Obispado, don Fabián Lozano, don José López Ayala y el secretario de la Confederación Nacional Católicoagraria y encargado de dirigir la palabra, señor Díaz del Corral.

Comienza el acto con la presentación del orador a cargo del señor Clavel, que justifica su presencia en aquel sitio.

Ensalza la labor de la Confederación Nacional Católicoagraria, canta un himno a Badajoz y termina sus breves palabras diciendo que la hermosa labor de aquella es preciso que encuentre el apoyo de todos para marchar a compás de la evolución de los tiempos, que han cambiado mucho.

Acto seguido concede la palabra al señor Díaz del Corral, que en medio de una cariñosa ovación, avanza hasta la tribuna y comienza así:

—Señoras, señores, autoridades: El hombre es hijo de las circunstancias.

Explica los motivos de la ausencia del señor Monedero, que obedece a su delicado estado de salud y relata la campaña emprendida para hacer propaganda en Córdoba.

Dice que estaba comprometido para hablar en Lucena, pero vino a Badajoz porque no podía desatender la cariñosa invitación del Obispo de esta diócesis, al que dedica entusiastas y justas alabanzas.

Pasa después a estudiar detenidamente, con notable minuciosidad de conceptos y detalles, la constitución y régimen de la Confederación Nacional Católicoagraria, a la que califica de sindicación de tercer grado.

Dice que los sindicatos se fundan en la ley de 28 de enero de 1906.

Se extiende en estos extremos y afirma que la sindicación que se persigue no se limita al mejoramiento material de sus sindicados, sino al espiritual y moral, y que por eso son integrables.

Habla de los medios económicos y cooperativos de la Confederación y cita algunos éxitos obtenidos, extendiéndose en la forma de hacer las compras sin necesidad de intermediarios.

Elogia a la agricultura, que es base fundamental de nuestra riqueza.

Aporta datos para explicar la postergación de la agricultura y culpa de ella a la desunión de los labradores.

Los labradores—dice—deben adoptar la sindicación para poder competir con el extranjero.

Señala los defectos de presentación en los productos españoles, que conservan aún su aspecto rutinario.

Habla del crédito agrícola y establece el siguiente postulado:

Los agricultores, que son los más y los mejores, unidos, no tienen necesidad de nadie.

Ellos solos pueden resolver sus problemas.

Explica la constitución de la Cooperativa de crédito y de las Cajas rurales, a las que llama alma del problema agrario.

Se extiende en su organización y funcionamiento, haciendo hincapié en el punto capital de su responsabilidad, que es solidaria e ilimitada en apariencia; en realidad es mancomunada.

Enumera el incremento de los préstamos y sus diversas garantías.

Alude a los progresos del Banco Agrario y a su forma de operar, cuyos contratos no se cierran sin la aprobación de los socios de los sindicatos.

Dice que el Banco evitará la guerra que hacen a los agricultores los fabricantes de abonos, que han formado un trust para dar iguales precios.

Ensalza la unión sagrada por la comunidad de intereses, y añade que la unión debe salir de la emancipación.

Continúa extensamente analizando las cinco secciones de que consta la Confederación.

Explica lo que es la mutualidad son sus seguros de cosechas y ganados de labor y la creación de pensiones para la vejez.

Los sindicatos—sigue—son los que salvarán de la ruina a España.

Hace referencia a la enfermedad social de Andalucía, a la que llama teatro de anarquía y bolcheviquismo que se incubaba en el estómago.

Combate la división de castas.

Habla del catolicismo social, y dice que la raíz del mal se encuentra en la ignorancia.

En sentido irónico y realista combate duramente a los falsarios de la doctrina católica, indicando como causa del ateísmo la falsedad del catolicismo de los egoístas.

Chispeantemente recuerda algunas máximas de santos padres referentes a los derechos de justicia que se le debe a los humildes y las obligaciones de los poderosos.

Mientras el egoísmo humano no desaparezca—agrega—no puede haber convivencia, ni libertad, igualdad y fraternidad.

Termina su peroración el señor Díaz del Corral tributando alabanzas a las mujeres, e invitándolas a que ayuden con la eficacia de que son capaces, a la magna empresa de regenerar la sociedad y sus procedimientos.

Terminado el acto, el señor Díaz del Corral se trasladó a la Cámara Agrícola, donde dirigió la palabra, sincera y vibrante, a los agricultores.

Acto seguido quedó constituida la Junta del Sindicato: presidente, don Regino de Miguel; vicepresidente, señor don Juan Marín; tesorero, don Ricardo Carapeto; secretario, don Manuel López Lago; vicesecretario, don Domingo Delgado, y tres vocales.

Además se nombran dos vocales por cada pueblo que ostenten la representación del Sindicato.

### En la Económica

La segunda de las conferencias que el incansable propagandista del ahorro, señor Leal Ramos, ha pronunciado en Badajoz, tuvo lugar a las doce del pasado domingo en la Sociedad Económica de Amigos del País.

El tema elegido fué el de los seguros de invalidez y supervivencia, que tan directamente afectan a la clase médica, a quien iba dedicada la conferencia.

Comienza ésta con la presentación del conferenciante, señor Leal Ramos, por el culto presidente del Colegio de médicos de la provincia, don Mario González de Segovia, que en palabras breves y correctas le elogia, haciendo resaltar lo importante del tema, sobre todo para aquellos médicos que no posean otros medios de fortuna más que lo que les reporte su propio trabajo.

A continuación el señor Leal Ramos comienza su discurso haciendo ver la satisfacción grande que experimenta al hablar ante tan docta concurrencia.

Agradece los elogios que le dirigió el señor Segovia y expone el entusiasmo que la idea de redención ha despertado entre todas las clases trabajadoras.

Califica a la clase médica de clase trabajadora, porque ella—dice—vive de su trabajo.

De mano maestra pinta el calvario de los médicos pobres que quedaron inútiles en el ejercicio de su profesión, o el cuadro desconsolador de sus familias con la muerte prematura del amo de la despensa, para decir que los médicos deben procurar alejar este peligro.

En materias de previsión—agrega—existe una imprevisión suicida.

En párrafos elocuentes combate el curanderismo y hace un estudio detenido de las soluciones de la previsión, que—afirma—se fundan en las ciencias matemáticas.

Habla de la significación del Instituto Nacional de Previsión, que no es—dice—una compañía explotadora, sino una organización del Estado, que realiza una labor social de trascendencia, educando a los ciudadanos en la práctica del ahorro.

Entra en materia derrochando competencia en la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Previsión, que sólo opera a prima única.

Explica el concepto de los seguros de vida y establece las diferencias entre la prima periódica y la prima única.

Pone de manifiesto lo acordado en Cáceres para la constitución del Montepío y explica y comenta el proceso de la formación de pensiones a los médicos de aquel Colegio.

Concienciosamente estudia las bases y forma de engrosar los fondos de pensiones.

Termina su documentada y brillante disertación haciendo votos por que la culta clase de médicos de Badajoz dé una elocuente prueba de civismo creando una organización con todo el arraigo de sus entusiasmos, para prevenir los casos de miseria u orfandad.

La numerosa y selecta concurrencia que llenaba el local, aplaudió calurosamente al señor Leal Ramos a la terminación de su notable conferencia, que fué agradecida en breves palabras por el señor González de Segovia, dándose por terminado el acto seguidamente.

### El señor marqués de la Frontera

Ayer, en el tren de las once, llegó a Badajoz el activo diputado por la circunscripción señor marqués de la Frontera. En la estación lo esperaban numerosos amigos que a su llegada le dieron la bienvenida.

Como dijimos a nuestros lectores, durante su estancia entre nosotros llevará a la práctica soluciones concretas respecto a los problemas sociales de actualidad.

Con el mismo objeto y para recoger impresiones directas de sus electores visitará algunos pueblos de la provincia.

Desearnos al diputado, señor marqués de la Frontera, gran acierto en sus gestiones, convencidos de lo provechosa que ha de resultar su visita por los resultados benéficos que han de obtenerse de sus provechosas enseñanzas y de su notoria capacidad en cuantos problemas atañen a los primordiales intereses de nuestra provincia.

## Por telégrafo y teléfono

(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

### La cuestión de Barcelona

Recibido a las 7.45.

Nuestro activo corresponsal en Madrid, señor Salado, nos envió ayer tarde el siguiente despacho telefónico:

A la entrada del consejo de ministros, el de la Guerra, general Muñoz Cobos, anunció que se esperaba el inmediato arreglo del conflicto de Barcelona.

Añadía el despacho que sólo faltaban aquellos detalles que por tan grave cuestión quedase solucionada.

### MADRID

18, 1.30

### González Hontoria a París

El presidente del Consejo confirió extensamente en la mañana de hoy con el diplomático y diputado a Cortes, señor González Hontoria, confirmando poco después los rumores que habían circulado sobre el viaje de este último a París.

Va en efecto como delegado de España para asistir a una conferencia de carácter privado que se celebrará en París, para conocer la orientación de los neutrales respecto a la Sociedad de Naciones.

La invitación para esta conferencia ha sido hecha directamente por el coronel Housse.

### La recaudación para el Tesoro

El ministro de Hacienda ha manifestado que la recaudación para el Tesoro durante la primera quincena del mes actual, acusa un alza de seis millones y medio de pesetas sobre la de igual periodo del año anterior.

### Los delegados de Abastecimientos

El ministro de Abastecimientos ha manifestado que se han nombrado inspectores-delegados de dicho Ministerio en todas las provincias, para incautarse de las sustancias poseídas clandestinamente.

Respecto a los comisionados que fueron a Sevilla ha dicho que se hizo la designación especial por haberse recibido en el Ministerio numerosas quejas, motivadas por la falta de productos alimenticios en dicha provincia.

### Firma de Gracia y Justicia

El Rey ha firmado los siguientes decretos del ministerio de Gracia y Justicia: Nombrando presidente de la Audiencia

BANCO HISPANO AMERICANO

CAPITAL: 100 millones de pesetas

SUCURSAL DE BADAJOZ
Cuentas corrientes con interés.
Compra y venta de valores.
Custodia gratuita de valores y cuen-
tas de crédito con garantía de los mis-
mos.
Créditos personales sobre una sola
firma.
Negociación de cupones.
Créditos sobre mercancías.
Giros y cartas de crédito sobre Es-
paña y demás países.
Compra y venta de escudos portu-

gueses y toda clase de monedas ex-
tranjeras y cuentas corrientes con in-
terés, de dichas monedas.
Cobro y descuentos de letras.

CASA CENTRAL: MADRID

Sucursales y Agencias en Alcoy,
Alicante, Antequera, Barcelona, Bil-
bao, Cádiz, Coruña, Ejea de los Caba-
llos, Granada, Huelva, Logroño,
Málaga, Ronda, Sevilla, Valdepeñas,
Valencia, Valladolid, Villafranca del
Panadés, Zaragoza.

provincial de Córdoba a don Eduardo
Martos de la Fuente, que era magistrado
de la de Jaén.

Nombrando magistrado de Jaén a don
Enrique Hernández.

Idem idem fiscal de la Audiencia de
Guadalajara a don Antonio Antrás.

Haciendo merced del título de marqués
de Cavalcanti, al general del mismo ape-
llido.

Consejo de ministros.—A la en-
trada

A las cinco y media de la tarde queda-
ron reunidos los ministros en la Presiden-
cia para celebrar consejo.

Romanones al entrar confirmó las im-
presiones optimistas que habían circulado
respecto a la solución de los conflictos
planteados en Barcelona, pero sin detallar
los términos del arreglo, ni aun siquiera
darlo por ultimado.

Leonardo Rodríguez confirmó las decla-
raciones hechas esta mañana referentes a
las investigaciones que han de practicarse
en provincias.

Comentando las impacencias que aho-
ra se revelan dijo:

— Vivimos tan de prisa, que siete días
nos parecen siete años.

Rosselló manifestó que llevaba al conse-
jo varios expedientes de indultos.

Muñoz Cobos refiriéndose a los suce-
sos de Barcelona, dijo:

— Eso parece que ya está arreglado;
ahora conoceremos los detalles de la so-
lución.

El marqués de Cortina enseñó a los pe-
riodistas el diseño conforme al cual se
proyecta reconstruir el edificio de la Casa
de la Moneda para llevar a él varias ofi-
cinas del Estado.

También manifestó el marqués de Cor-
tina que mañana firmaría el Rey el decre-
to sobre regulación de los seguros contra
el paro forzoso y otro decreto sobre Obras
públicas descentralizando todo lo posible
la conservación de carreteras.

Gimeno confirmó las impresiones favora-
bles sobre la solución del conflicto de
Barcelona y añadió:

— Ahora no nos dirán que somos ine-
ptos, perjudiciales e ignorantes.

Termina el consejo.—La nota
oficiosa

Terminado el consejo a las ocho y me-
dia de la noche, se facilitó a los periodis-
tas la siguiente nota oficiosa.

Se han aprobado varios expedientes de
los ministerios de Gracia y Justicia, Guer-
ra, Marina, Hacienda, Fomento, Gobe-
rnación e Instrucción pública.

El ministro de la Guerra dió cuenta de
un proyecto de decreto en el que aceptan-
do el trabajo realizado por la Comisión
nombrada para desenvolver la base 12.ª
de las consignadas en la ley de 29 de junio
de 1918, que autorizaba al Ministro para
reformar el Código de justicia militar, es-
tablece el detalle de dicha reforma.

Quedó aprobado y se someterá inme-
diatamente a la firma del Rey.

Se establecen nuevas reglas para el
funcionamiento de los organismos judicia-
les de la jurisdicción de Guerra, dando
mayor amplitud y garantías al ejercicio del
derecho de defensa, a la práctica y propo-
sición de las pruebas y mayor intervención
del elemento jurídico en el Consejo Supre-
mo de Guerra y Marina y en las funciones
de acusación fiscal y defensa.

El ministro de Abastecimientos dió
cuenta de la situación del mercado de tri-
gos y de la relación de los barcos que han
sido dedicados al transporte de dicho
género por cuenta del Estado.

Solamente los que salgan antes de fin
de mes, cargarán 108 000 toneladas de
trigo argentino.

Se aprobó un decreto del ministerio de
la Gobernación, estableciendo un nuevo
régimen para la distribución de la corres-
pondencia a domicilio, eximiendo a los
carteros de la obligación de subir a los
pisos y dictando otras varias reglas para
la realización de este servicio.

Se examinó en líneas generales un pro-
yecto del ministerio de la Gobernación,
estableciendo la jornada máxima de ocho
horas, quedando pendiente para otro con-
sejo el estudio del articulado, y por últi-
mo se examinaron también otras reformas
de carácter social.

La situación política

Esta tarde, al conocerse las noticias re-
ferentes a la solución del conflicto de
Barcelona, se comentó de nuevo la cues-
tión política y la situación del actual Go-
bierno.

Los amigos del conde de Romanones
dicen que éste no volverá a presentarse al

actual Parlamento, y que continuará legis-
lando por decretos.

Otros políticos decían que era prema-
turo hablar de estas cosas, no conocién-
dose todavía si es cierta la noticia relativa
a Barcelona.

Sobre este asunto se guardó gran reser-
va, si bien los que presumen de bien in-
formados aseguran que el arreglo ha sido
convenido a base de la constitución de
grandes sindicatos obligatorios, tanto para
patronos como para los obreros.

Falseando el sufragio

Ha sido objeto de favorables comenta-
rios un acuerdo adoptado en el día de hoy
por la Junta central del Censo electoral.

Entendió dicho organismo de un recur-
so contra la resolución de la Junta provin-
cial de Bilbao, que, cediendo a una ma-
niobra de los bizkaitarras, había elimina-
do del censo electoral a unos 4.000 indivi-
duos no afectos a su política, incluyendo
en cambio a unos 3.000 que le son cono-
cidamente.

La Junta central tomó el acuerdo de en-
tregar a los Tribunales al ex alcalde de
Bilbao señor Arana y a otros vocales de
la provincia de Bilbao.

También acordó que si antes de resol-
verse definitivamente sobre este asunto se
convocasen nuevas elecciones, en Bilbao
rija el censo antiguo.

¿Qué será?

Con motivo de ciertos anónimos recibidos
en la Dirección general de Seguridad, se
ha dispuesto que dos policías presten
servicio permanente de vigilancia cerca
de la persona del señor marqués de Alhu-
cemas.

Los albañiles

Los trabajadores en las obras del sub-
suelo, especialmente albañiles, se declara-
ron hoy en huelga sin previo aviso.

Recorrieron algunas obras recabando la
adhesión de sus compañeros, sin lograr
conseguirlo.

Al pasar los manifestantes frente al pa-
lacio episcopal, por la calle de Sacramen-
to, arrojaron algunas piedras contra el edi-
ficio y dieron algunos mueras.

Acudieron fuerzas de Seguridad, impi-
diendo que continuaran los alborotos.

La manifestación se disolvió poco des-
pués sin nuevos incidentes.

La solución de los conflictos en
Barcelona

Los informés oficiales recibidos por el
Gobierno y las noticias de la prensa hasta
la nueve de la noche, confirman la so-
lución de las huelgas de Barcelona, habién-
dose firmado por las primeras autoridades
de dicha capital, por la representación pa-
tronal de La Canadiense y de los obreros
en huelga, unas bases provisionales que
conceden todo lo pedido desde el primer
día por los sindicatos.

Se pondrán en libertad todos los dete-
nidos con motivo de estos sucesos; la
Compañía no adoptará represalias de cla-
se alguna; se elevarán determinados jor-
nales en un 50 y algunos en un 100 por
100; se establece la jornada máxima de
ocho horas; se abonará a los obreros huel-
guistas los salarios de una quincena del
mes de febrero y todo el mes de marzo; se
colocarán de nuevo todos los obreros des-
pedidos en los mismos puestos y servicios
que antes tenían a su cargo en un plazo
que no excederá de cuarenta y ocho ho-
ras.

Se establecen otras bases complemen-
tarias y adicionales de menos importan-
cia.

Las bases no resuelven nada sobre el
caso concreto de los militarizados que se
resistieron a trabajar.

Impresiones y comentarios

Como las noticias detalladas respecto a
la solución del conflicto de Barcelona se
conocieron bien tarde, no hubo tiempo
de conocer opiniones interesantes acerca
de las mismas.

Romanones se mostraba satisfechísimo
del resultado, y especialmente de que éste
se hubiese conseguido sin derramamiento
de sangre.

En otros sectores de opinión se comen-
taba muy desfavorablemente la actitud del
Gobierno, que no ha tenido el menor re-
paro en ceder a todas las imposiciones de
los sindicalistas, añadiendo que para ello
no era necesario haber afrontado el con-
flicto, sino otorgar desde el primer mo-
mento todo cuanto reclamaron los obreros.

También se decía que esta inesperada
solución quebranta los prestigios del po-
der público y no tardará en determinar
acontecimientos políticos de importancia.

Muéstranse indignados ciertos elemen-
tos, diciendo que para esa solución no
hacía falta haber puesto al país en la si-
tuación de ánimo que ha creado el propio
Gobierno con su actuación en Barcelona.

¿Los teléfonos pasan a ser del
Gobierno?

Según parece, accediendo a los deseos
del personal de la Compañía de Teléfo-
nos, el Gobierno se incautará de este ser-
vicio desde primero del mes próximo, pa-
sando a ser del Estado y quedando como
funcionarios del mismo todos los emplea-
dos que actualmente sirven en dicha Com-
pañía.

PROVINCIAS

Diferentes noticias de Barcelona
Barcelona.—Por la mañana se acentua-
ron los rumores de una próxima y favora-
ble solución de los conflictos pendien-
tes.

Morote conferenció nuevamente con la
representación de los obreros, acompa-
ñándole en esta entrevista el presidente
de la Junta local de Reformas sociales.

En esta reunión según parece se ulti-
maron las bases de arreglo y éstas fue-
ron firmadas por la representación obrera.

Esta noche se cree que la firmará el
director de La Canadiense y en ese caso
el miércoles se trabajaría en todos los ser-
vicios.

Los tipógrafos en vista de ello han re-
anudado el trabajo esta noche.

Como ayer no hubo periódicos locales,
las ediciones de los de Madrid fueron
arrebataadas a los vendedores y pagados
los ejemplares a muy altos precios.

En los mercados se registraron hoy al-
gunos alborotos y asaltos.

Los tranvías circulan en número redu-
cido.

Los movilizados siguen resistiéndose a
trabajar.

Son conducidos a Monjuich.

Hoy, a las diez y media, comenzó en la
Audiencia la vista ante el Tribunal del
jurado de la causa seguida por asesinato
de don Jaime Cassadévats, encargado de
una fábrica.

El hecho se atribuye a varios caracte-
rizados sindicalistas, para los cuales pide
el fiscal la pena de muerte.

Declararon los procesados diciendo que
eran inocentes.

Se produjeron algunos incidentes de
importancia entre el fiscal y las defensas.

A las dos de la tarde se suspendió el
juicio para continuarlo mañana.

La impresión dominante es la de que se
dictará veredicto de inculpabilidad.

Las precauciones en la Audiencia fue-
ron extremadas.

La solución de la huelga notifica-
da al Ayuntamiento

Barcelona.—En la sesión celebrada hoy
por el Ayuntamiento el concejal señor
Guerra del Río, que es presidente de la
Junta local de Reformas sociales por de-
legación del Alcalde, dió cuenta de las
bases provisionales que han sido firmadas
para saluacion del conflicto.

Los sindicalistas se han reservado su
aprobación definitiva hasta que sean so-
metidas a una Asamblea que se celebrará
mañana, en el teatro del Bosque.

Si son aprobadas como es de esperar,
el trabajo se reanuda seguidamente.

El submarino hundido

Ferrol.—Las autoridades de Marina han
practicado un registro en el cuarto del
hotel donde se alojaban los marinos ale-
manes, tripulantes del submarino.

Los citados tripulantes serán internados
en Alcalá de Henares.

Un buzo de este puerto, utilizando apa-
ratos de gran perfección, propiedad de la
Constructora naval, ha examinado el sitio
donde se hundió el submarino y ha mani-
festado que se compromete a ponerle a
salvo, pero que los trabajos precisos han
de comenzar en seguida, pues si se pre-
senta algún temporal, lo probable será
que la nave se estrelle contra las numero-
sas arrecifes que hay en las inmediacio-
nes.

Sin saberse nada

Sevilla.—Continúan los comentarios so-
bre los sucesos sangrientos ocurridos el
domingo último en el mitin republicano
celebrado en la plaza de toros Monumental.

Resultaron dos muertos y varios heri-
dos.

Las autoridades judiciales guardan gran
reserva; hay varios detenidos incommuni-
cados.

En concreto nada se sabe, pero hay
quien afirma que se trataba de un complot
contra Lerroux.

Docks de Jerez de los Caballeros, S. A.

Se pone en conocimiento de los seño-
res accionistas, que la Junta general ordi-
naria a que se refiere el artículo 16 de los
estatutos por que se rige esta Sociedad,
se celebrará el 23 del actual, a las siete de
la noche, en el domicilio social, Cárcel
1; previéndose a todos que para ejercer
su derecho de asistencia, deberán deposi-
tar en secretaría, con la antelación señalada
por el artículo 14 de los referidos esta-
tutos, los títulos provisionales de sus ac-
ciones.

Jerez de los Caballeros, 13 de marzo de
1919.—El presidente, M. Pérez de Guz-
mán.—El secretario, F. Pérez de Guzmán.

MANUEL SOLIS, electricista
Prim, 36. Teléfono 283.

¡Labradores!

La UNICA Casa que puede vender en Es-
paña las

SEGADORAS

y piezas de recambio legítimas

“DEERING,”

es la Sociedad Múgica, Arellano y
Compañía, de Pamplona.

Sucursal de Badajoz: San Juan, 22. (Próxima apertura)

Crónica de Sociedad

En el correo de ayer tarde salieron para Vigo,
donde fijan su residencia, don José Acuña Núñez
y señora, despidiéndose desde estas columnas de
sus numerosas amistades por no poderlo hacer
personalmente, como eran sus deseos.

—El coronel don Manuel Elías Prats ha mar-
chado a Vigo, donde fija su residencia.

—Ha sido pedida la mano de la señorita Luisa
Gómez Mora, hija del bibliotecario de la barriada
de la Estación, para don José Hernández Macedo,
del comercio de Mérida.

—La boda se celebrará en el próximo mes de
mayo.

—Marchó a Madrid don Jacinto Rodríguez Ca-
bero, secretario del ayuntamiento de Alconchel.

—Se encuentra en esta don Rufino Florindo,
médico de Santa Marta.

—De Barcarrota ha venido don José Majó, in-
dustrial.

—Del mismo punto, don Francisco Sánchez,
propietario.

—También de Barcarrota ha llegado a esta don
Francisco Rodríguez, sacerdote.

—Para Barcarrota regresó don Alfonso Men-
danza, propietario.

—Se encuentra en esta el propietario de Puebla
de Alcoer don Ildefonso Acuña.

—Después de breves días en Badajoz ha regre-
sado a Fregenal de la Sierra don José Corujo,
propietario.

—De Puebla de la Cazada ha llegado el pro-
pietario don Francisco Goyeneche.

—Vino de Valdeorras don Eusebio Donoso,
farmacéutico.

—Regresó a Alburquerque don Manuel Rubio,
secretario de aquel Ayuntamiento.

Cabinete Electro-médico-Co-vo

Doctor Lobato, 22.—Teléfono 408.—Badajoz.

Rayos X.—Tratamientos eléctricos de curación
de diversas enfermedades.—Medicina general.
Consultas: de diez a una y de siete a nueve.

Asamblea de médicos

Como consecuencia del estado precario en que
el abandono de los municipios ha sumido a los
médicos titulares de la provincia, y para el estu-
dio de otros asuntos de vital interés para la cla-
se, ha organizado esta una Asamblea provincial,
cuyas sesiones se vienen celebrando en el local
de la Sociedad Económica de Amigos del País.

Hasta ahora se han adoptado los siguientes
acuerdos:

El Colegio oficial de médicos, ateniéndose en
un todo a su reglamento, hará gestiones cerca
de los ayuntamientos para que se proceda al pago
de sus atrasos a los titulares, conminando a los
alcaldes con represalias si no atienden las peti-
ciones.

Formar la Federación regional, dando cabida
en ella a los farmacéuticos y a los profesores ve-
terinarios.

Y, por último, conceder un voto de gracias a la
Junta de Badajoz, por haber sido esta provincia
la que ocupó el tercer lugar en la recaudación de
fondos que se ha hecho con destino al Colegio
de Huérfanos.

Subasta

Por acuerdo de la Junta directiva de la
Sociedad de vecinos de Barcarrota «La
Benéfica», se pondrá a subasta el día 23
de marzo del presente año, los aprovecha-
mientos de hierbas y pastos, a partir del
día 26 de marzo hasta el día 28 de septi-
embre, de las dehesas de esta Sociedad
disponibles para dichos fines.

El presidente, José María Larios.—El
secretario, Camilo Trejo.

Pronósticos del tiempo

Segunda quincena de marzo

El miércoles 19, se acusarán bajas presiones
en el Mediterráneo y llegarán depresiones oceá-
nicas a Irlanda y a S. de Portugal. Se perturbará
más la situación y se producirán lluvias, princi-
palmente en la mitad meridional y en el NO., con
vientos del primero al segundo cuadrante.

El jueves 20, estará en el Cantábrico la depre-
sión de Irlanda, y la del S. de Portugal pasará por
el Estrecho y Andalucía. Por la acción de estos
elementos se registrarán lluvias bastante genera-
les y algunas tormentas, con vientos de diverso
rumbos.

El viernes 21, se habrán trasladado al Medite-
rráneo las depresiones referidas y causarán llu-
vias, singularmente desde el Cantábrico al
Centro y NE., con vientos del cuarto cuadrante.

Del 22 al 23, las depresiones que se acusarán
en el mar del Norte, en el Cantábrico y Francia,
se sentirán en el NO. y N. de la Península, don-
de se producirán lluvias, especialmente el sába-
do 22.

El lunes 24, parece que se presentará una de-
presión en Irlanda y que se formará otra en el
Cantábrico. Ocasionalmente lloverá en el NO. y N.,
con vientos del tercer cuadrante.

Del 25 al 26 pasará por el Canal de la Man-
cha y NE. de Francia la depresión de Irlanda, y
la del Cantábrico evolucionará en el Mediterrá-
neo. Producirán lloverá en la mitad oriental, con
vientos variables.

Del 27 al 29, será generalmente tranquila la
situación atmosférica de la Península, pues las
bajas presiones que quedarán en el Medite-
rráneo y en África septentrional solamente ejercerán al-
guna influencia en las regiones vecinas a dicho
mar, particularmente el 27.

Del 30 al 31, llegará a Francia y el Mediterrá-
neo superior una depresión que causará lloverá,
principalmente desde el Cantábrico al Centro y
NE., con vientos de entré SO. y NO.

EL DIA POLITICO

EN EL GOBIERNO CIVIL.

Proclamación de candidatos

El señor Gobernador nos habló anoche de la
proclamación de candidatos para las elecciones
de Fregenal, que tuvo lugar con las formalidades
de rigor el domingo último en la sección primera
de esta Audiencia provincial.

El señor Plaza nos facilitó la lista de los se-
ñores candidatos, que son los que siguen:

Don Juan Vázquez Mancera, don Manuel Sán-
chez-Arjona; don José Espejo Megias, don Anto-
nio Pacheco, don Mario Baseiga, don Federico
Carlos Bas, don Juan Peché Valle, don Vicente
Rodríguez Armijo, don Manuel Albarrán, señor
marqués de Rianzuelo, don Arcadio Albarrán,
don Luis Peché Valle, don Francisco Fernández
Cid y señor conde de Torrepilares.

Teatro López de Ayala

Hoy, martes 18, dos grandes sesiones
de cine y variedades. Debut de Charlot, el
rey de la risa, y seis números de la nota-
ble compañía

Circo Reina Victoria

ZOTAL

Desinfectante más popul.r y que más se
vende en España.

AUDIENCIA

El sábado último terminó el juicio ante el
tribunal del jurado, reunido para fallar la causa que
instruyó el Juzgado de Almedralejo: contra An-
tonio Morán Florido, por el delito de homicidio.

El fiscal señor López Chacón elevó a definiti-
vas sus conclusiones provisionales, apreciando
la existencia de un delito de homicidio, con las
aggravantes de reincidencia y abuso de superiori-
dad y una falta incidental de lesiones, prevista
en el artículo 602 del Código penal.

La acusación privada, encomendada al señor
Giménez, calificó definitivamente los hechos co-
mo integrantes de un delito de asesinato, cualifi-
cado por la alevosía con la agravante de reinci-
dencia.

La defensa, representada por el señor Díaz Am-
brona, también modificó sus conclusiones en el
sentido de apreciar un delito de homicidio, con las
atenuantes de provocación de parte del ofendido;
la falta de intención de causar un mal de tanta
gravedad y la embriaguez.

Después de apoyar las partes sus conclusiones
y de un elocuente resumen del señor Lozano que
presidía la Sala, el jurado dictó un veredicto de
culpabilidad, aceptando la tesis del ministerio
público, excepto en lo referente a la agravante de
abuso de superioridad.

Abierto el juicio de derecho, el fiscal solicitó
para el procesado la pena de diecisiete años, cua-
tro meses y un día de reclusión y 3.000 pesetas
de indemnización para la familia de la víctima
por el delito de homicidio y once días de arresto
por la falta, accesorias correspondientes y pago
de costas.

También solicitó que se llevase testimonio de
la sentencia a la ejecutoria de la causa que se
siguió al mismo procesado en el año 1908 y en la
cual fué condenado por otro homicidio a la pena
de doce años y un día, habiendo cumplido las
dos terceras partes y encontrándose ahora en
calidad de liberto cuando realizó este otro cri-
men.

La acusación, estando conforme con el señor
fiscal en la apreciación del veredicto, solicitó que
la pena se elevase a veinte años de reclusión.

La defensa solicitó que la pena se redujese a
catorce años, ocho meses y un día.

La sala dictó sentencia de conformidad en un
todo con lo que solicitó el ministerio fiscal.

El veredicto fué favorablemente comentado.

NOTICIAS

En Nogales falleció el día 14 del co-
rriente, el joven abogado don José Carrasco
García.

Su muerte ha causado gran impresión
entre sus numerosas amistades por las
condiciones de virtud, juventud y caba-
llesidad que adornaban al finado.

El entierro constituyó una verdadera
manifestación de duelo.

Con tan doloroso motivo enviamos
nuestro más sentido pésame a su descon-
solado hermano don Luis y a sus inconsolables
tías doña Soledad García Bernáldez
y doña Fernanda Carrasco Conejo,
ofreciéndoles el consuelo de la resigna-
ción cristiana, para sobrellevar tan sensi-
ble desgracia.

—A las diez de esta noche, en el Casi-
no de Badajoz, dará la segunda sesión de
sus notables experimentos de adivinación
del pensamiento, la extrínica clarividente
Luisa Mariscal.

—Almoneda.—Por pocos días. Calle
Larga, segundo. Contador de luz.

—Para San José.—Ramilletes y pla-
tos de diferentes precios, dulces y paste-
les. Confitería La Cubana.

—Señoras, esto es para ustedes.—
Se Plaza a máquina toda clase de tela
para vestidos de verano.
Ya volvieron los plisados que tan elega-
nte hacen para vestir.
También hay de venta figurines france-
ses e ingleses. Zurbarán, 3, principal.

**Asociación general de Ganaderos**

**Real decreto**

De la tenencia clandestina de artículos de primera necesidad y su represión.

(CONCLUSIÓN)

Art. 3.º Las declaraciones se harán siempre por los que tengan en su poder las especies, mediante relación por triplicado, que habrá de presentarse a la autoridad local en el término en que estén depositadas, o, si así conviniere más a los interesados que no residan en la capital de aquél, al comandante del puesto de la Guardia civil más próximo, quien devolverá uno de los ejemplares al interesado, haciendo constar por escrito el recibo, y remitirá los otros dos al alcalde del término. Los propietarios de las especies podrán hacer además, por sí mismos, la declaración aunque no las tuviesen en su poder, y son subsidiariamente responsables por la falta o inexactitud de declaración en que incurriesen sus encargados, depositarios, mandatarios o tenedores materiales de ellas.

Las declaraciones comprenderán los extremos siguientes:

- 1.º Nombre, apellido y domicilio del declarante, en cuyo poder se hallen las especies, expresando el concepto en que las tiene.
- 2.º Nombre, apellido y domicilio del dueño o propietario de aquéllas, si no lo fuese el propio declarante.
- 3.º Calidad y cantidad de cada una de las especies almacenadas; y
- 4.º Cantidad que el declarante o el dueño de las especies necesite reservar para su consumo personal y el de su familia y para el servicio de sus explotaciones agrícolas o industriales, expresando cuáles sean éstas.

En caso de salidas de artículos, la declaración comprenderá, además, el nombre, apellido y domicilio del adquirente, fecha de la enajenación o traslado y lugar adonde se traslade.

Art. 4.º Los fabricantes, incluso los propios cosecheros que transforman directamente las especies objeto de este decreto, y los almacenistas, llevarán la cuenta corriente de las entradas y salidas de sus fábricas, depósitos o almacenes, revisables por la autoridad local o por un delegado de la Junta de Subsistencias, y remitirán quincenalmente a ésta, y al alcalde de la localidad, declaración detallada de dichas entradas y salidas durante la quincena, sin perjuicio de la declaración del artículo 3.º respecto a las actuales existencias. Los comerciantes al detalle presentarán mensualmente sus declaraciones de altas y bajas.

Art. 5.º Las Juntas provinciales de Subsistencias remitirán semanalmente al ministerio de Abastecimientos nota de las declaraciones de alta o baja que recibieren y harán mensualmente un resumen del movimiento en la provincia de las sustancias a que se refiere este decreto, haciendo también las observaciones que estimen oportunas a las necesidades del consumo provincial.

Art. 6.º Las penas que pueden imponerse en los casos respectivos, son de tres clases: principales, accesorias y subsidiarias.

Las principales son:

- 1.ª Prisión correccional de seis meses a tres años.
  - 2.ª Multa.
- Las accesorias son:
- 1.ª El comiso.
  - 2.ª La inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
  - 3.ª El pago de costas procesales.

La subsidiaria es: Por insolvencia del reo para satisfacer las penas pecuniarias, el arresto o la prisión correccional a razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa. El arresto o prisión no podrá exceder de un año. La pena de multa nunca tendrá el carácter de aflictiva, cualquiera que sea su cuantía.

Art. 7.º Los gobernadores civiles, alcaldes y demás autoridades de carácter local, y los inspectores delegados, quedan investidos de las facultades a que se refiere el artículo 62 y sus concordantes de la ley de Contrabando, sin perjuicio de todo lo demás dispuesto en ella para la persecución de los hechos ilícitos.

De las ventas por infracción de tasas y de las negativas a las ventas para el consumo público.

Art. 8.º La tasa o señalamiento oficial de precio máximo de los artículos y la fijación de precios de venta hecha y publicada oficialmente por las Juntas provinciales de Subsistencias constituyen mandato de autoridad competente, y, por tanto, se entregará al Juzgado correspondiente a los efectos del artículo 265 del Código penal a toda persona que, poseyendo existencias de artículos cuyo precio de venta está señalado, trate de exigir al comprador uno superior.

Por igual razón, y como presunto autor del delito de maquinación artificiosa para alterar el precio natural de las cosas previsto en los artículos 557 y 558 del Código penal, serán entrega-

dos a los Tribunales los que se nieguen a vender las existencias declaradas que posean.

Si se tratase de existencias clandestinas, los hechos expresados en los dos párrafos anteriores se entenderán conexos del de Contrabando.

De la defraudación en las ventas para eludir la tasa

Art. 9.º El vendedor que pretendiese eludir los efectos de la tasa y fijación de precio, entregando al comprador artículos que no correspondan en peso, unidad o clase a los que se hayan fijado para determinar su precio, será entregado a los Tribunales como presunto autor del delito de estafa, definido en el artículo 547 del mismo Código.

En ninguno de los casos en que se hubiere cometido algún hecho, al que según los preceptos de este decreto proceda castigar con pena corporal se podrá otorgar la libertad bajo fianza a los procesados.

No se cursarán solicitudes de indulgencia cuando se refieran a penas impuestas en aplicación de los preceptos de este Real decreto.

Del comiso por tenencia clandestina

Art. 10. Las autoridades que se mencionan en el artículo 7.º podrán incautarse de las especies denunciadas, poniendo los hechos en conocimiento de la Junta administrativa que haya de juzgarlos, y las mercancías a disposición de ésta y de la Junta provincial de Subsistencias.

Art. 11. De los hechos constitutivos de contrabando conocerán las Juntas administrativas de Hacienda de las respectivas provincias, formando parte de la Junta como vocal administrador del ramo respectivo, a que se refiere el artículo 87 de la ley, un delegado de la Junta provincial de Subsistencias designado por ésta con carácter permanente.

Art. 12. Declarado el comiso, la Junta provincial de Subsistencias se hará cargo de las especies decomisadas, dejándolas en depósito en el local de la aprehensión, o disponiendo su traslado a otros almacenes o depósitos, según considere conveniente, hasta realizarlas.

Art. 13. Los gastos del depósito y conservación de las especies en el lugar de la aprehensión, serán de cuenta del declarado responsable como costas del procedimiento administrativo. Los de traslado serán a cargo de las Juntas de Subsistencias y crédito para estos fines señalados.

Art. 14. La Junta de Subsistencias, después de disponer lo conveniente para atender a las necesidades de la localidad donde fueran descubiertas las especies o donde se hallaran depositadas, dispondrá lo que juzgue oportuno respecto al resto de ellas, según las necesidades de la provincia, apreciadas por la misma Junta y sin perjuicio de las medidas especiales que en interés del consumo nacional pueda adoptar el Gobierno.

Art. 15. Si la urgencia del consumo lo exigiese, la Junta provincial de Subsistencias, sin esperar el fallo de la Junta administrativa, podrá proceder desde luego a la enajenación, distribución o aprovechamiento de las especies aprehendidas, previa su valoración al precio de la tasa. Dicha valoración sustituirá para todos los efectos legales, incluso el de devolución en su caso, a las mismas especies aprehendidas. Este precepto es sólo aplicable a las especies o mercancías objeto de la tasa.

Art. 16. Los ingresos que produzcan la venta de las especies decomisadas, se llevarán a figurar en el capítulo adicional de la sección 4.ª del estado letra B del presupuesto de ingresos, en analogía a lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 11 de noviembre de 1916.

De las incautaciones de carácter local

Art. 17. Sentida la necesidad de cierta clase de sustancias alimenticias o de primeras materias, o reconocida la conveniencia de prever la eventualidad de escasez, el Ayuntamiento afectado lo pondrá sin demorar en conocimiento de la Junta provincial de Subsistencias que, por inmediato acuerdo dispondrá se invite a los poseedores de la mercancía en el término municipal, con preferencia, y, en su defecto, a los de otros mercados, para que enajenen voluntariamente con destino al consumo público la cantidad de artículos alimenticios o de primeras materias que se juzgue oportuno.

Art. 18. Si no obstante lo dispuesto en el artículo anterior siguieran sustraídos al mercado indebidamente los productos de referencia, u ofrecidos a precios superiores a los determinados por la Junta provincial como reguladores, podrá procederse a la expropiación autorizada por el artículo 5.º de la ley de 11 de noviembre de 1916.

El procedimiento a seguir en estos casos de incautación se ajustará a lo dispuesto sobre el particular en el capítulo 8.º del reglamento de 23 de noviembre de 1916, dictado para la ejecución de la precitada ley.

Inspectores delegados locales.—Denuncias.

Art. 19. Se crean en cada provincia plazas de inspectores delegados que tendrán a su cargo el descubrimiento y comprobación de las infracciones que se cometan por incumplimiento de las disposiciones de Abastecimientos, pudiendo recabar el auxilio de las autoridades locales, que deberán prestárselos para el mejor desempeño de su cometido y dando cuenta semanalmente a la Junta provincial de Subsistencias respectiva del resultado de su actuación. El número de inspectores delegados afectos a cada provincia será determinado de Real orden por el Ministerio de Abastecimientos.

Art. 20. Dichos inspectores delegados estarán obligados a recibir y tramitar cuantas denuncias se les presenten por el indicado motivo, practicando las comprobaciones de tales denuncias en el plazo de veinticuatro horas, si se trata de infracciones cometidas dentro de la localidad donde resida el inspector delegado, y en el de cuarenta y ocho, si aquéllas se hubieran realizado en cualquiera otro de los pueblos que comprende la zona en la que ejerzan sus funciones.

Art. 21. En las veinticuatro horas siguientes al descubrimiento de las infracciones, o al de la comprobación de las denuncias presentadas al efecto, deberán los inspectores, por facultad delegada, imponer las multas que, a su juicio, correspondan, dentro de la escala de 500 a 5.000 pesetas determinada en el artículo adicional de la referida ley de 11 de noviembre de 1916.

Todas cuantas actas levanten en el ejercicio de sus funciones los referidos inspectores, tanto si son de resultado afirmativo como negativo, las enviarán, en unión de su correspondiente diligenciado, y en el plazo de veinticuatro horas, a la Junta provincial correspondiente, a fin de que los presidentes de dichas Juntas, aparten de las sanciones que puedan exigir a los interesados en la vía gubernativa, pasen inmediatamente el oportuno tanto de culpa a los Tribunales ordinarios en los casos de que trata el presente Real decreto.

Art. 22. Las multas a que se contrae el artículo anterior no podrán hacerse efectivas hasta que recaiga acuerdo del gobernador civil, presidente de la Junta provincial de Subsistencias, el cual, en el término de cuarenta y ocho horas, a partir del día en que reciba lo actuado, confirmará o revocará, según a su juicio proceda, las multas en cuestión.

Los acuerdos de los gobernadores serán siempre ejecutivos, sin perjuicio de que de los mismos puedan recurrir los inculcados ante este Ministerio en el plazo de quince días, según se determina en la Real orden de 21 de enero último, siendo requisito indispensable para que se tramite el recurso el que se una al mismo la justificación de haberse ingresado el importe de la multa en la correspondiente sucursal de la Caja de Depósitos, a disposición del subsecretario del Ministerio de Abastecimientos.

Art. 23. El importe de las multas, una vez que sean firmes los acuerdos adoptados, se distribuirá del modo siguiente, cuando tuvieren su origen en una denuncia: el 50 por 100 al denunciador; el 30 por 100 al inspector delegado, y el 20 por 100 restante se invertirá en la creación, en las oficinas de las respectivas Juntas provinciales, de un fondo para subvenir a cuantos gastos ocasione la organización y ejecución de esta clase de servicios.

Cuando el descubrimiento de la infracción se haya hecho por el inspector delegado sin preceder denuncia, se distribuirá la multa de este modo: el 60 por 100 al inspector delegado, y el 40 por 100 a la creación del fondo en las respectivas Juntas provinciales.

Art. 24. Los nombramientos de inspectores delegados locales se harán por el ministerio de Abastecimientos, a propuesta de las Juntas provinciales de Subsistencias, que procurarán que su propuesta recaiga en jefes y oficiales del Ejército, o bien en funcionarios o personas de reconocida competencia en la materia, cuidando al propio tiempo de proponer la zona en que ha de actuar cada uno de aquellos, dentro de sus correspondientes jurisdicciones.

Art. 25. En concepto de indemnización, que será compatible con toda clase de haberes que perciban, los inspectores delegados disfrutarán de 300 a 500 pesetas mensuales, según los casos, que determinará el ministerio de Abastecimientos al acordar los nombramientos.

Art. 26. El ministerio de Abastecimientos se reserva la facultad de ordenar cuantas visitas de inspección estime convenientes para el mejor servicio, las cuales se llevarán a cabo en la forma y modo que previene el Real decreto de 29 de enero último.

Artículo adicional. El ministro de Abastecimientos dictará las disposiciones que juzgue convenientes para la ejecución de este decreto, que, salvo lo dispuesto en el artículo 2.º del mismo, empezará a regir en Madrid

**JARABE YER**  
**—CURA—**

todas las enfermedades del Pecho y Vías respiratorias. El más activo de los preparados para combatir con éxito seguro Tos, Bronquitis, Tuberculosis, Asma y toda clase de Catarros.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

al día siguiente de su publicación en la Gaceta, y en las provincias al día siguiente también de su inserción en el Boletín Oficial de las mismas.

Los gobernadores civiles cuidarán de que las disposiciones de este decreto adquieran la mayor publicidad, valiéndose de la prensa periódica y haciendo que se anuncie por medio de bandos o pregones en los pueblos, llamando la atención muy especialmente acerca de la gravedad de las sanciones y responsabilidades que llevan consigo las infracciones de la presente soberana disposición, así como de los derechos que se reconocen a los denunciadores.

Quedan derogadas todas cuantas disposiciones anteriores se opongan a los presentes preceptos.—Dado en Palacio a 7 de marzo de 1919.—ALFONSO.—El ministro de Abastecimientos, Leonardo Rodríguez.

**De Alburquerque**

**Toma de posesión**

El lunes 10 tomaron posesión de las parroquias de Santa María y San Mateo, respectivamente, para las que han sido nombrados recientemente mediante reñidas oposiciones, los virtuosos sacerdotes, hermanos don Gerónimo y don Guillermo Sánchez y Sánchez.

El acto religioso, que se verificó con arreglo al ritual canónico, revistió todos los caracteres de un verdadero acontecimiento en esta localidad, pues los citados señores han sabido conquistarse desde el primer momento de su llegada las simpatías de la generalidad del vecindario, dándose además la coincidencia de celebrar sus bodas de plata en el mismo día don Gerónimo, por lo que dieron mayor solemnidad a la función religiosa.

A las seis y media de la tarde tomó posesión de la parroquia de Santa María don Gerónimo Sánchez y Sánchez, que le dió el que hasta ahora ha sido cura regente don Félix de los Ríos, que leyó la orden del señor Obispo de la diócesis, que iba incluida la real cédula del nombramiento ante numeroso concurso de fieles y las autoridades municipales, judiciales y militares previamente invitadas al efecto, entre los que recordamos al señor alcalde don Pedro Duarte, al diputado provincial don Angel Cordovilla, al juez de Instrucción don Luis Corchero, al señor juez municipal don Pedro J. Salinas Pato, al señor secretario del Ayuntamiento don Manuel Rubio, al concejal don Manuel Cordovilla, al señor teniente de Carabineros, al señor secretario del Juzgado municipal don Pedro Moreno, al señor contador de los fondos municipales don Alejandro Rosado, al rico propietario de Villagonzalo don Salvador Godoy Cabanilla, al propietario de esta localidad don Pedro Sánchez y al señor cura párroco del próximo pueblo de La Codosera don Pedro Centeno.

Después de prestar juramento en el cancel de la Iglesia y de la reserva del Santísimo, don Gerónimo Sánchez subió al púlpito para saludar a las autoridades, y al pueblo le pidió en una hermosa plática llena de unción evangélica su concurso para poder realizar con mayores garantías de éxito su difícil ministerio.

A continuación se trasladaron el clero y las autoridades seguido por gran concurrencia de fieles en donde figuraban personas de todas las clases sociales a la iglesia parroquial de San Mateo, cuyos alrededores se veían invadidos con antelación por número público, así como en el interior del templo para tomar posesión don Guillermo Sánchez y Sánchez, que lo hizo con igual ceremonial que su señor hermano, cuyo juramento le fué tomado por el señor coadjutor de la expresada parroquia, don Juan Pérez Romero. Una vez que hubieron manifestado y dado la bendición con el Santísimo a los fieles que llenaban por completo la anchurosa nave, ocupó la sagrada cátedra el señor Sánchez y

pronunció una hermosa oración, durante la cual ha hecho conocer sus envidiables dotes oratorias.

Una vez terminada la función religiosa se trasladaron las autoridades e invitados a la morada de los señores Sánchez, en donde se efectuó una lucida recepción, después de la cual se obsequió a los concurrentes con un espléndido refresco.

Como complemento a estos actos, los referidos sacerdotes dieron ayer mañana abundantes limosnas a los pobres de la localidad.

Felicitemos efusivamente a don Gerónimo y don Guillermo, deseándoles muchas prosperidades en sus cargos y que su convivencia con nosotros les sea grata.

**José Millán Martínez**

**EXPORTACION-IMPORTACION**

Conservas de pescado. Cereales. Frutas secas. Vinos blancos. Bocoyses. Chacinas. Se admiten ofertas de todas clases de mercancías para su venta en comisión o por cuenta propia. Existencias de cinta sierra francesa de 25 milímetros ancho, a dos pesetas metro, y de 30 milímetros, a cuatro pesetas.

OFICINAS: RASCON, 59

HUELVA

**Representantes**

Se necesitan dos para las provincias de Badajoz y Cáceres, para una Asociación de gran importancia establecida en Madrid Tiene nombrados 39 en toda España. Se desea persona seria y de buenos informes, con tres mil pesetas de garantía metálica. Inútil presentarse sin estas dos condiciones.

Informes. Hotel Garrido, número 12. Horas: De diez mañana a una, y de seis a ocho tarde, todos los días. R. B. O.

Se arrienda desde el próximo San Miguel, los pastos y frutos de bellotas de la dehesa de «Buzalen», término de Hornachos. Para tratar con su dueño don Antonio Ramírez, en la misma finca.

**DEHESAS**

Compra-venta-arriendo y toda clase de operaciones sobre ellas.

C. Pestal.—Maléndez Valdés, 50

APARTADO, NÚMERO 24.—BADAJOZ

**JERONIMO FERRE BOWELL**

Ortopédico de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina

CALLE DE JUAN DE MENA, 23, 1.º

MADRID

HERNIAS (quebraduras), aun las más antiguas y voluminosas, incluso las eventuales consecutivas a la operación de las mismas. DEFORMIDADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIES se curan o se corrigen, según sea la afección, con nuestro sistema especial. Es necesaria la presentación del enfermo, pues como los aparatos se construyen para cada caso determinado, han de confrontar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

APARATOS ESPECIALES de nuestra invención para el riñón móvil y para el descenso leve de la matriz.

PIERNAS ARTIFICIALES sin tutores laterales de acero, con pies de caucho esponjoso, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de enlaces, piezas y resortes supletorios, imitan los movimientos del pie natural, con Patente de invención en las principales naciones del mundo.

En BADAJOZ, HOTEL GALEA, fijamente todo el día 17 y la mañana del 18 de cada uno de estos meses: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre; en MÉRIDA, FONDA MADRILEÑA, el día 19, y en ALMENDRALEJO, HOTEL EUROPA, el día 20 de cada uno de los mismos meses expresados.

GENARO DONCEL. BADAJOZ

## Automóviles Abadal-Buick

Son los de mejor resultado y menos consumo

## FELIX SCHLAYER

Sucesor de Alberto Ahles y Compañía

La casa más importante de España

en Maquinaria Agrícola y de Vinicultura

Casa central: Madrid.-Alcalá, número 46

## SUCURSALES

Barcelona.—Paseo de la Aduana, 15 y 17.

Sevilla.—Sierpes, 76.

Córdoba.—Conde Robredo, 1.

Zaragoza.—Coso, 108.

Pamplona.—Taconeras, 2.

Palencia.—Plaza Abilio Calderón, 1.

Rioseco.—San Juan, 9.

BADAJOZ.-CAMPO DE SAN JUAN, 8.

## Sindicato Nacional de Maquinaria Agrícola

Pasaje de la Alhambra, núm. 1.-Madrid

APARATOS CUYA ENTREGA PUEDE EFECTUAR SEGUIDAMENTE:

## SECCION MOTOCULTIVO

Motoarado «Twentieth Century», 3 rejas.

Automotores (tractores) ídem ídem.

Motoarado «Big Bull», de 2 a 3 rejas.

Motoarado ídem para segadora.

Motoarado ídem como tractor agrícola.

Automotores tractores «Twin City» para arar, sembrar, segar, trillar y arrastres y demás necesidades propias en Agricultura.

Segadoras **Amoroux y Elizalde**.Trilladora con auto-motor **La Española**.Tren **Zulueta** para labores profundas con caballerías o **Motor-Tractor** y también a malacate.

ARADOS VINEROS y de campo para timón fijo.

Esquiladora **Wolseley** a mano y a motor.

Aventadoras «Sindicato» a brazo, malacate o motor.

Motores agrícolas, varios empleos.

Hilo de Abacá para las segadoras atadoras

Representante general para la provincia:

Martín Sancho Melado

Salmerón, 61.—Badajoz.

Montaje, instalación y reparación de toda clase de maquinaria agrícola e industrial, así como automóviles. Exposición y talleres próxima apertura.—Se envían presupuestos y datos a quien los solicite.

Droguería Extremeña

Sosa cáustica

La de mayor graduación.—GRANDES RENDIMIENTOS para la fabricación de JABON.—Gran economía.—Consultar precios.

DROGUERIA EXTREMEÑA.—SAN JUAN, 34.

Talleres benéficos del Sagrado Corazón de Jesús

Se confeccionan toda clase de flores artificiales y artísticos ramos para Iglesias, salones, etc., etc., a precios muy económicos.

Pedidos por correo, a la presidenta de la Asociación en

VILLALBA DE LOS BARROS

FABRICA DE ANISADOS DE CLAUDIO CABO BARROSO

RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

(Recuerdos del año 1915)

DON QUIJOTE, LA GUERRA

Y los selectos anisados marca

«ROMANONES» Y «FRESNO»

Napoleón consiguió, luchando, civilizar; Alemania... aniquilar hasta el nombre que llevo. (1814-1914.)

C

El Presidente empezó su discurso inaugural; y a todos en general la bienvenida les dió.

También les recomendó se apreciaran como hermanos, y bebieran a dos manos **mi Anís, que siempre venció.**

Vides Americanas

DEL

CENTRO VITICOLA NAVARRO ARAGONES

BARBADOS 1.ª

LAS MEJORES VARIEDADES

Millar, 50 pesetas.

José María Jiménez

INJERTOS

DE UVAS LAS MAS RECOMENDABLES

Millar, 100 pesetas

— ALMENDRALEJO —

Santa Bárbara

Para adquirir bebidas finas, licores extranjeros y cerveza «Cruz del Campo», dirigirse al depositario

Hijo de Miguel Nieto

NUEVA, 11

Teléfono número 65

— ALMENDRALEJO —

CONSULTORIOS DEL OCULISTA Don Delfín Cáceres Giménez

Mérida, del 21 al 31 de marzo.

Guareña, del 1.º al 9 de abril.

Se vende un buen caballo, semental, tipo andaluz. Razón, Salmerón, 80, principal. También se vende una tartana.

Se arrienda

una casa, para negocios, sita en la barriada de la Estación, calle Pedro Alvarado, número 28. Para tratar, Echegaray, número 21, 2.º, izquierda.

Confitería «La Cubana».—Gran surtido de cajas para bodas y bautizos. Preparación especial para fuera.

«LENORD»

Compañía Anónima de Seguros contra Incendios

Fundada en el año 1840

Domicilio Social: Paris, Rue Le Peletier, 20 y 22. Madrid, Valenzuela, 10.

SEGUROS QUE EFECTÚA A PRIMAS MUY ECONÓMICAS Y CONDICIONES DE PÓLIZA MUY LIBERALES

Casas habitación y de Cultivadores.—Cosechas.—móviles personales.—Almacenes.—Comercios de todas clases.—Establecimientos públicos y de Beneficencia.—Seguro especial contra la Pérdida de alquileres y de Pérdida de beneficios y gastos por Paralización caso de incendio.

Siniestros pagados hasta el 31 de diciembre de 1917: 123.778.428'21 pesetas.

Dirigirse al agente general, Ramón González, Arco Agüero, núm. 46, Badajoz.

Díaz-Benjumea, Calvo y Compañía

Importación directa de aceites minerales y grasas

EFECTOS NAVALES

Material y herramientas para minas y ferrocarriles. Accesorios completos y fábricas de harina, alcoholes y vinos. Mangueras especiales para molinos aceiteros. Grasa especial para coches y carros, marca «El Camión». Oficinas y Almacenes: Marqués de Paradis, 13, Sevilla.

## Balneario de Liérganes

BENIGNAS AGUAS QUE CURAN LOS CATARROS DE LA NARIZ, BRONQUIOS Y PULMÓN, LA FLEUMA, POSICIÓN A LOS REUMAS Y A LA TISIS.

Magníficas y nuevas reformas en las salas de ablución y en los hoteles, dotados de instalaciones modernísimas. Telégrafo, teléfono, giro postal, ferrocarril a Santander y garage. Fíjese la nueva guía al administrador del Balneario (Lizasoain, Santander).

Con el 202 se cura la bienorragia o purgación, por larga y crónica que sea. No produce dolor, no mancha, no irrita, ni produce estrecheces uretrales.

PRECIO, 2'50 PESETAS

De venta, en la farmacia de VILLANUEVA CASTELLANO

Aseptógeno para irrigaciones. Higiene íntima de la mujer.

LA FARMACIA VILLANUEVA CASTELLANO

es la mejor surtida y sus precios no admiten competencia.

CONTRATOS LATOS

PASTILLAS PECTORALES DE G.F. MERINO E HIJO En farmacias y droguerías, 0'75 Paquete.

¡AGRICULTORES!

A todos os conviene asegurar vuestros ganados, ya que cualquier accidente que los inutilice trae consigo grandes dificultades para la labranza. Por ello debéis acudir a

Europe Company

Sociedad mutua de Seguros contra la muerte, inutilización y robo del ganado. Inscripta por Real orden en el Registro creado por la ley de 14 de mayo de 1903.

Única Sociedad inscrita como mutua para el seguro contra el robo del ganado.

Para más detalles, dirigirse a las oficinas centrales de

Europe Company

PLAZA DE BILBAO, 11.—MADRID

Autorizada su publicación por la Comisaría general de Seguros.

Representante, Félix Pastor Suárez

SAN AGUSTÍN, NUM. 5.—BADAJOZ